



Línea AREX de Apoyo
al posicionamiento online
internacional de las
empresas aragonesas

aragón
exterior

El exterior, más cerca

ar

Línea **AREX** de Apoyo
al posicionamiento online internacional
de las empresas aragonesas



Octubre 2014

**Línea ARES de Apoyo al posicionamiento online internacional
de las empresas aragonesas**

Índice de contenidos

1	OBJETO	2
2	QUIÉN PUEDE ACCEDER	2
3	CONTENIDO DEL PROGRAMA	2
3.1	Descripción	2
3.2	Apoyo y financiación	3
3.3	Metodología	3
4	TRAMITACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES	4
4.1	Cómo tramitar la solicitud	4
4.2	Elegibilidad y valoración de solicitudes	4
4.2.1	Criterios de elegibilidad	5
4.2.2	Criterios de evaluación	5
5	COMUNICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	6

1 OBJETO

En el marco del **Plan Impulso del Gobierno de Aragón**, el Departamento de Economía y Empleo a través de Aragón Exterior abre una nueva línea de **Apoyo a servicios de consultoría, posicionamiento y adaptación de las páginas web de empresas aragonesas al mercado internacional**.

La correcta adaptación de la web al mercado objetivo internacional constituye una ventaja para la empresa que desea competir con las mismas o mayores garantías que empresas ya consolidadas en dicho mercado.

ARAGÓN EXTERIOR (AREX), siguiendo el cometido de ofrecer a la empresa aragonesa su apoyo para impulsar su competitividad internacional, mediante esta convocatoria pone en marcha esta nueva línea de apoyo a **servicios de consultoría, posicionamiento y adaptación de las páginas web de empresas aragonesas al mercado internacional**.

2 QUIÉN PUEDE ACCEDER

Será requisito imprescindible para acceder a la línea de apoyo que la empresa tenga su residencia fiscal, la sede social o el centro de trabajo directamente relacionado con el producto/servicio objeto de homologación/certificación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además la empresa deberá cumplir una serie de requisitos adicionales, detallados en el apartado 4.3.2., relacionados con la coherencia de las acciones propuestas con la estrategia de la empresa, los recursos humanos disponibles y la capacidad técnica real.

3 CONTENIDO DEL PROGRAMA

3.1 Descripción

La Línea AREX de Apoyo a **servicios de consultoría, posicionamiento y adaptación de las páginas web de empresas aragonesas al mercado internacional** comprende las siguientes actuaciones susceptibles de ayuda económica:

- Procesos de adaptación de la web empresarial al mercado (país o zona lingüística) de interés de la empresa, mediante tres acciones:
 - Consultoría previa (opcional)

- Trabajo técnico de adaptación de la web (obligatorio), mediante posicionamiento SEO/SEM y correcta localización de la web.
- Traducciones (opcional)

3.2 Apoyo y financiación

Aragón Exterior apoyará las acciones objeto de esta convocatoria cofinanciando una parte de los costes mediante la aplicación de los siguientes tramos y porcentajes:

- **Hasta 4.000€** de base apoyable, Aragón Exterior apoya el **50%** del coste.
- **A partir de los 4.000€** de base apoyable, la empresa se hace cargo del 100%.

Estos tramos son aplicables por país/zona lingüística hasta un **máximo de 2 países/zonas por empresa**, computándose un **límite global de 4.000€ de apoyo económico por empresa**.

AREX confirmará a la empresa solicitante cuál es la base apoyable y apoyos económicos definitivos una vez haya recibido y revisado en detalle el presupuesto remitido por la empresa prestadora del servicio de posicionamiento.

Por este orden, se apoyarán preferentemente los siguientes conceptos:

- Honorarios profesionales de:
 - Consultores y técnicos SEO
 - Traductores
- Otros costes directamente ligados al proceso de posicionamiento necesarios para su consecución

En ningún caso formarán parte de la base susceptible de apoyo los costes ligados a desplazamientos y dietas tanto del personal de la empresa solicitante como del personal de la empresa prestadora del servicio.

3.3 Metodología

1. La empresa solicitará a AREX la prestación del servicio y Aragón Exterior seleccionará las solicitudes en base a los criterios establecidos, tal como se describe en el apartado siguiente.
2. AREX comunicará a la empresa solicitante por escrito la aprobación de su solicitud y revisará con la empresa la relación de empresas homologadas como prestadoras del servicio, para solicitar presupuesto y elegir a la mejor adaptada a sus necesidades.

3. Una vez hecha la elección, el presupuesto deberá ser validado por AREX antes de comenzar los trabajos. También será necesario que la empresa deposite en la cuenta corriente de AREX un anticipo por la mitad de su coste para que el proyecto se dé por aprobado.
4. A lo largo del proceso de mejora del posicionamiento objeto de apoyo, AREX seguirá las gestiones que se vayan realizando a través de comunicaciones vía email y o telefónicas tanto con la empresa aragonesa como con el prestador del servicio.
5. La empresa se compromete a comunicar a AREX a la mayor brevedad cualquier circunstancia que pueda influir en la adecuada marcha del proceso de posicionamiento y a coordinarse a estos efectos en las comunicaciones a realizar con el prestador del servicio durante el desarrollo del proceso.

4 TRAMITACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

4.1 Cómo tramitar la solicitud

Las empresas que deseen participar en esta convocatoria deberán enviar el formulario de solicitud ANEXO hasta el 5 de diciembre de 2014 (inclusive) a la siguiente dirección de correo: javier.azana@aragonexterior.es indicando en el asunto del correo: Apoyo AREX posicionamiento + nombre de empresa solicitante

Además y junto con el formulario de solicitud cumplimentado, se requerirá la siguiente documentación en documentos separados e independientes (formato pdf o Word):

- Plan de internacionalización de la empresa o acción general en la que se enmarca el proceso de posicionamiento a llevar a cabo
- Historial de exportación de la empresa durante los últimos cinco años: si ha exportado anteriormente, dónde y qué porcentaje de su facturación total.

4.2 Elegibilidad y valoración de solicitudes

Aragón Exterior estudiará las solicitudes presentadas aplicando los siguientes criterios de elegibilidad y de valoración:

4.2.1 Criterios de elegibilidad

- La empresa solicitante debe disponer de residencia fiscal, la sede social o el centro de trabajo directamente relacionado con el producto/servicio objeto de homologación/certificación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La empresa solicitante no deberá haber realizado acción y pago alguno en concepto de las actuaciones por las que se solicitan el presente apoyo.
- Idoneidad y potencial de la empresa para abordar el mercado objetivo para el que se solicita apoyo en la certificación/homologación

El hecho de que determinadas solicitudes no sean aprobadas en un momento concreto, pero tampoco descartadas por incumplimiento de alguno de los criterios de elegibilidad no exime de la posibilidad de volver a ser presentadas posteriormente con ocasión de la apertura de nueva Convocatoria.

Las condiciones contempladas en esta convocatoria estarán sujetas en todo caso a disponibilidad presupuestaria. AREX se reserva el derecho de realizar aquellos cambios o modificaciones que sean necesarias en virtud a cambios presupuestarios y otras circunstancias que condicionen el presente programa.

4.2.2 Criterios de evaluación

En la evaluación de las solicitudes se valorará objetivamente el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Las empresas con sede social y fiscal en Aragón tendrán prioridad frente a las que sólo tengan un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma.
- Para maximizar el número de beneficiarios, se priorizarán las primeras peticiones de cada empresa, de modo que ninguna empresa cliente podrá realizar dos proyectos a la vez.
- El carácter global o integral de las actuaciones planteadas en el marco de una estrategia de internacionalización previamente definida por la empresa. Se valorará igualmente el que las actuaciones objeto de solicitud vayan dirigidas a la apertura de nuevos mercados internacionales para la empresa.
- El grado de diferenciación e innovación de los productos/servicios de la empresa, así como la materialización de otras actuaciones en la empresa que contribuyan a aumentar las garantías de éxito de la comercialización del producto o servicio en el país/zona objetivo.
- La no existencia de otros apoyos sobre las actuaciones contempladas en dicha solicitud.

- La empresa deberá exponer los criterios bajo los cuales se solicita el posicionamiento y en qué medida dicho proceso es necesario para el logro de sus objetivos comerciales en los mercados internacionales objetivos (en el formulario de solicitud al efecto, la empresa podrá aportar esta información)
- Capacidad técnica real: disponer de una oferta de productos/servicios competitiva con demanda real o potencial en los mercados objetivos para los que se exige el proceso de certificación u homologación, contando con los medios humanos, técnicos y financieros para la exportación de dicho producto/servicio.
- Experiencia previa en mercados internacionales.

Durante el proceso de estudio de las solicitudes recibidas, AREX podrá solicitar a la empresa datos adicionales o aclaraciones que considere oportunas.

5 COMUNICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

AREX comunicará por escrito a la empresa solicitante la aceptación de su solicitud así como los siguientes pasos a realizar para su tramitación y puesta en marcha.



ARAGÓN EXTERIOR

Parque Empresarial Zentro Expo, Edificio 63-A, 2ª planta, Of. A
Avda. Pablo Ruiz Picasso (antigua Avda. de la Expo 2008)
50.018 Zaragoza, España. Tel: +34 976 221 571 - Fax: +34 976 397 16
Responsable de la línea: Javier Azaña, javier.azana@aragonexterior.es